



XI EDICIÓN

CONVOCATORIA
APOYO A LA
PRO·
·DUC
CIÓN

Convocatoria para: Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas,
región Olmeca de Veracruz e Istmo de Oaxaca.

Con el objetivo de incentivar la producción cinematográfica y audiovisual en la Península de Yucatán y el sur-sureste de México, Libre Cinema Festival presenta su quinta convocatoria de apoyo a la producción.

La presente convocatoria busca impulsar la realización de proyectos audiovisuales desde etapas tempranas de pre producción hasta la producción final. Se aceptarán propuestas de narrativa cinematográfica en acción en vivo, animación, videoarte, mapping, entre otras, a excepción de videos musicales y contenidos políticos o religiosos.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar en esta convocatoria personas mayores de edad, grupos artísticos, casas productoras, entidades legalmente constituidas o colectivos de la península de Yucatán o del sur del país, siempre que puedan comprobar su residencia en la zona y que la producción se realice en dicha región. **Para la presente convocatoria se contempla: Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas, región Olmeca de Veracruz e Istmo de Oaxaca.**

2. Se admitirán propuestas de **cualquier género o técnica audiovisual**, como animación, video, cortometrajes o largometrajes de ficción/documentales, videoarte, cineminutos, entre otros.

Las propuestas deben ser inéditas y originales. Si la propuesta es grupal, se deberá designar a una persona representante.

Convocatoria para: Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas, región Olmeca de Veracruz e Istmo de Oaxaca.

3. La inscripción se realizará mediante una carpeta que presente el **proyecto de manera clara y concisa**, incluyendo los elementos necesarios para su revisión. Además, se deberá enviar documentación personal que acredite la edad, lugar de nacimiento, trayectoria, entre otros datos del representante, a través de la ficha de inscripción adjunta a la convocatoria.

En caso de contar con algún otro apoyo o antecedente, este deberá ser indicado en la carpeta, especificando en qué etapa de realización se encuentra el proyecto.

4. La recepción de proyectos será desde la publicación de esta convocatoria hasta las **23:59 hrs. del domingo 26 de octubre de 2025**. Los proyectos que no cumplan con la fecha límite, presenten información incompleta o incumplan las bases serán descalificados. Los resultados se anunciarán durante la ceremonia de clausura de la onceva edición del festival, el 22 de noviembre del presente año.

5. Al participar, se aceptan las bases de la convocatoria y se reconoce que el proyecto formará parte de las actividades de Libre Cinema Festival, así como su comunicación y difusión.

JURADO Y PREMIOS

A. Los proyectos serán evaluados en dos fases: una **administrativa**, donde se revisará la documentación y el cumplimiento de las bases, y una **segunda fase**, en la que un jurado de profesionales del medio evaluará las propuestas basándose en su originalidad, capacidad propositiva, experimentación, creatividad, congruencia, viabilidad, narrativa o propuesta conceptual.

Convocatoria para: Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas, región Olmeca de Veracruz e Istmo de Oaxaca.

B. El premio consiste en \$35,000 MXN más IVA.

C. Adicionalmente, el festival puede ofrecer premios en especie por servicios de dirección de fotografía, diseño o mezcla sonora, producción, entre otros, los cuales se establecerán mediante un convenio de colaboración.

D. El proyecto ganador deberá firmar un convenio de colaboración con Libre Cinema Festival estableciendo los criterios bajo los cuales el proyecto será producido o el fondo será ejecutado, así como los roles participantes.

E. Todo gasto adicional derivado del concurso será cubierto por la persona ganadora. **El premio puede utilizarse para cubrir costos de preproducción o producción del proyecto** y deberá justificarse mediante evidencias como fotografías, videos, notas, facturas, etc.

F. El proyecto seleccionado será reconocido como una coproducción entre el festival y el propio proyecto, permitiendo a ambas partes acceder a su libre uso o difusión. Además, deberá realizarse en el estado de origen acreditando con un mínimo del 75% de personal local en roles como dirección, producción, dirección de arte, dirección de fotografía, audio directo y diseño sonoro considerando de igual manera paridad de género. **La persona postulante deberá estar acreditada en uno de estos roles.**

PARTICIPACIÓN

Importante: La convocatoria y sus modalidades se plantean de manera transversal e interdisciplinaria. La persona participante deberá elegir la modalidad que mejor se adapte a su proyecto, proceso creativo y/o de producción artística, con la libertad necesaria para presentar su propuesta.

1. La carpeta deberá enviarse de manera digital al enlace proporcionado nombrando un único archivo **"Apoyo2025_nombredeproyecto"**, y deberá incluir la siguiente ficha de inscripción en un solo PDF:

- Forma de participación (individual, grupo artístico, casa productora, etc.).
- Descripción del proyecto (máx. 1 cuartilla).
- Justificación y/o antecedentes del proyecto (máx. 2 cuartillas).
- Sinopsis (corta o larga según convenga).
- Guión, escaleta, argumento o estructura (según convenga al proyecto).
- Texto de dirección o realización con planteamiento visual, sonoro o de montaje (máx. 4 cuartillas).
- Carta de motivos o valoración de tema.
- Presupuesto, desglose o texto explicativo de cómo se planea usar el apoyo, acompañado de un esquema de financiamiento (indicando fuentes y apoyos adicionales) y cronograma.
- Si es pertinente, se podrán incluir otros documentos como cartas, scouting, casting, storyboards, maquetas, plan de rodaje, diagramas, diseño de producción, etc., que ayuden a justificar o entender el proyecto.
- Enlaces a trabajos previos de la persona representante o colectivo (máx 3).

DOCUMENTACIÓN

Adicionalmente deberá cargar la siguiente información en formato .Pdf o .Jpeg de manera individual correctamente nombrados:

- Datos de la persona participante/representante: Nombre, domicilio, número telefónico, correo electrónico, rol en el proyecto.
- Identificación oficial.
- Acta de nacimiento.
- Carta de representación grupal firmada por las personas integrantes del colectivo (si no es participación individual), reconociendo a quien representa al proyecto.
- Comprobante domiciliario no mayor a 3 meses.
- CV o semblanza de la persona o agrupación postulante.
- Cédula de identificación fiscal no mayor a 3 meses.
- Acreditación por parte del INDAUTOR o, en su defecto, una carta libre que confirme que se poseen los derechos del proyecto (en caso de resultar ganador, la persona o grupo participante se compromete a registrar el proyecto ante INDAUTOR para recibir el premio).
- Carta compromiso de participación y aceptación de las bases del concurso (formato libre).
- Carta de deslinde de responsabilidades y buenas conductas (formato libre).

IMPORTANTE: Todos los documentos deberán coincidir con una misma dirección la cual deberá ser de las regiones comprendidas en la convocatoria. No se aceptarán postulaciones de otros estados o a vecindados.

CONSIDERACIONES

- 1.** La persona representante debe ser mayor de edad y presentar documentación auténtica para participar; de lo contrario, será descalificada. La representación legal y/o autoral de la obra puede ir acompañada de una carta de cesión de derechos en caso de involucrar terceros.
- 2.** El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso o de otorgar menciones honoríficas. Libre Cinema Festival y el jurado se reservan el derecho de rechazar proyectos que no presenten garantías técnicas, éticas o morales, que promuevan violencia o vulneren derechos fundamentales.
- 3.** No podrán participar proyectos que ya hayan sido postulados o ganadores en otros concursos del festival, así como staff o colaboradores del mismo.

El proyecto ganador deberá emitir una factura (recibo de honorarios) para recibir el premio económico.

- 4.** Los proyectos ganadores serán anunciados durante la ceremonia de clausura del festival y tendrán 7 días naturales para reclamar el premio a partir del **22 de noviembre del 2025**. De lo contrario, este será absorbido o entregado a un nuevo ganador. Se invita a los proyectos participantes a estar atentos a las redes del festival para posibles anuncios o cambios así como el correo electrónico para notificaciones.
- 5.** Los apoyos en especie se acordarán entre la persona beneficiaria y Libre Cinema Festival en términos de logística, traslados, entre otros, procurando siempre una dinámica de colaboración entre ambas partes.

6. La carta de deslinde de responsabilidades y buenas conductas deberá indicar que exime a Libre Cinema Festival de cualquier conflicto resultante del concurso entre participantes o terceros, así como establecer y promover un ambiente libre de violencia, apropiación cultural, extractivismo u otro mal uso del apoyo.

7. La persona beneficiaria se compromete a entregar el proyecto en un plazo no mayor a 10 meses después de recibir el apoyo, y a dar el crédito correspondiente a Libre Cinema Festival como coproducción, incluir logos, compartir difusión, según lo indique el convenio de colaboración.

Es importante tener en cuenta que Libre Cinema Festival es un proyecto independiente y alternativo, que apoya producciones con un lenguaje propositivo, independiente y/o experimental. Se invita a las personas participantes a romper paradigmas, formatos y estereotipos tradicionales en la cinematografía y el medio audiovisual regional.

8. La decisión del jurado será inapelable. Cualquier situación no prevista será resuelta por el jurado y el festival. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte de la persona participante resultará en un veto total del festival además de las medidas que el mismo comité y asesoramiento adicional puedan tomar en consideración.

9. Libre Cinema Festival se compromete a resguardar los datos personales y los proyectos de todas las personas participantes.

Para dudas o aclaraciones, escribir a: librefestival@gmail.com